



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Siendo las once horas del jueves siete de abril de dos mil veintidós, los integrantes del Comité de Transparencia se reunieron en la Sala de Juntas de la Biblioteca (SVC Campus I-Xalapa), ubicada en el Edificio B de este Instituto, según consta en la lista de asistencia, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.

I. Pase de lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

El M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., verificó la existencia del quórum legal.

ANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Cargo	Asistencia
Coordinadora de Archivos Vocal	√
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A. C., en suplencia a falta de Titular del Órgano Interno de Control en términos del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	~
Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia	√
INVITADAS	
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control	√
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Técnico de la Oficina de Dirección General	√
	Cargo Coordinadora de Archivos Vocal Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A. C., en suplencia a falta de Titular del Órgano Interno de Control en términos del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia INVITADAS Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Técnico de la Oficina

Carretera Antígua a Coatepec N°. 351, Col. El Haya, CP. 91073, Xalapa, Ver.,
Tel: (228) 842 18 00 www.inecol.mx transparencia @inecol.mx



1





Acuerdo 1.CT.2SO.2022.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.

II. Aprobación del orden del día.

Acto seguido, el M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación y consideración el siguiente:

Orden del día.

- 1. Pase de lista y verificación de quórum.
- 2. Aprobación del Orden del día.
- 3. Se presentan a revisión y visto bueno del Comité de Transparencia los formatos FIC´S correspondientes al primer trimestre de 2022, remitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado ante el Senado de la República.
- 4. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de resolución por el cual se estudia y analiza la procedencia de clasificación de información confidencial y elaboración de versiones públicas, realizada por la Subdirección de Bienes y Servicios para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- 5. Análisis, discusión y/o en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado para las "SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN, DERECHOS ARCO Y RECURSOS DE REVISIÓN".

Asuntos Generales.

Se da vista al Comité de Transparencia de los formatos para la presentación de solicitudes de acceso a la información, ante el Instituto de Ecología, A.C., en términos de lo establecido en los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Acuerdo 2.CT.2SO.2022.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., aprobó por UNANIMIDAD DE **VOTOS** el orden del día propuesto.

Carretera Antigua a Coatepec N°. 351, Col. El Haya, CP. 91073, Xalapa, Vel

Tel: (228) 842 18 00 www.inecol.mx

transparencia @inecol.mx









III. Presentación y aprobación de temas:

Continuando con la sesión, el M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia, expuso respecto al **punto 3 del orden del día** lo siguiente:

Se presentan a revisión y visto bueno del Comité de Transparencia los formatos FIC´S correspondientes al primer trimestre de 2022, remitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado ante el Senado de la República.

Acto seguido el Presidente del Comité en uso de la voz, preguntó a los integrantes si tienen algún comentario respecto a los formatos que fueron circulados oportunamente previo a la celebración de la presente sesión, mencionando las integrantes que no había observación sustancial de su parte, solo que se hiciera la precisión en el formato VIII relativo al total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante los Órganos Internos de Control, que los expedientes RE-000001/2021 y RE-000002/2021 fueron acumulados, emitiéndose una sola resolución. Acto seguido, se procedió a someter a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, los formatos FIC'S quedando como sigue:

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz Vocal	A favor

Al término de la votación, el Presidente informó que el **punto 3** del Orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, y en cumplimiento a ello se emite el siguiente:

Acuerdo 3.CT.2SO.2022.

Primero. El Comité de Transparencia dio por presentados y aprobados los Formatos FIC´S correspondientes al primer trimestre de 2022, remitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país.





Carretera Antigua a Coatepec N°. 351, Col. El Haya, CP. 91073, Xalapa, Ve Tel: (228) 842 18 00 — www.inecol.mx — transparencia @inecol.mx





Segundo. Remítanse en tiempo y forma al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. ------

Procediendo con la sesión, respecto al **punto 4** del orden del día, se da cuenta con el proyecto de resolución por el cual se estudia y analiza la procedencia de clasificación de información confidencial y elaboración de versiones públicas, realizada por la Subdirección de Bienes y Servicios para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

A manera de antecedente del siguiente punto, me refiero al cumplimiento del artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida, licitación de cualquier naturaleza y los contratos celebrados, se considera que, las órdenes de servicio, órdenes de trabajo, los pedidos y las actas de entrega-recepción, son documentos que atienden la obligación de transparencia señalada con antelación.

En ese tenor, mediante oficio número SBS/013/2022 la Subdirección de Bienes y Servicios solicitó, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General y 140 de la Ley Federal ambas de Transparencia y Acceso Pública a la Información Pública, y Fracción VII del Noveno de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C.; someter a valoración de éste órgano colegiado, la clasificación como confidencial de la información contenida en veinticuatro instrumentos contractuales, toda vez que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, dado que constituyen datos personales y secretos bancarios concernientes a las personas morales y personas físicas con las que se suscribieron diversos contratos derivados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación realizados, sobre los cuales no se cuenta con el consentimiento expreso de sus titulares para ser publicados. Remitiéndose a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de los instrumentos contractuales relacionados en el apartado de Antecedentes del Proyecto de Resolución que nos ocupa.

Acto seguido, los integrantes del Comité manifestaron que estaban de acuerdo con el Proyecto de Resolución circulado y realizaron algunas precisiones con relación a las versiones públicas de los contratos, ya que en uno de éstos no se encontraba debidamente eliminada la información, por lo que es procedente requerir al área para que lleve a cabo la

el A

Carretera Antigua a Coatepec N°. 351, Col. El Haya, CP. 91073, Xalapa. Ver., Tel: (228) 842 18 00 — www.inecol.mx — transparencia @inecol.mx



Λ







modificación correspondiente. Escuchados los comentarios de cada uno de los integrantes, el Presidente en uso de la voz preguntó si están de acuerdo con el Proyecto de Resolución, sometiéndolo a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes manifiestan su voto, quedando de la siguiente forma:

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz Vocal	A favor

Debido a lo anterior, el **punto 4** del orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. En cumplimiento, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN 1.CT.2SO.2022

Cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación.

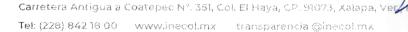
"PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que obra en los documentos que dan cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a propuesta del área competente, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la Ley General y 65, fracción II, de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales y secretos bancarios contenidos en los instrumentos contractuales remitidos por la Subdirección de Bienes y Servicios, de las personas físicas y morales con las cuales se suscribieron los mismos, derivado de los procedimientos de contratación celebrados por el Instituto con fundamento en la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo enero a marzo de dos mil veintidós.

TERCERO. Se aprueban las versiones públicas de los veinticuatro instrumentos contractuales remitidos por la Subdirección de Bienes y Servicios relacionados en el Antecedente II, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondiente a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.









CUARTO. De conformidad con los numerales Ouincuagésimo primero, Quincuagésimo segundo y Quincuagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, agréguese a cada documento la Leyenda de Clasificación correspondiente. Así mismo se instruye elaborar las carátulas para los expedientes en donde se encuentran contenidos los instrumentos contractuales, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.

QUINTO. Procédase a la publicación de las versiones públicas electrónicas de los citados documentos de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la Subdirección de Bienes y Servicios del Instituto de Ecología A.C., en atención a su requerimiento realizado mediante oficio número SBS/013/2022."

Continuando con la sesión ordinaria, con relación al punto 5 relativo al análisis, discusión y/o en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado para las "SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN, DERECHOS ARCO Y RECURSOS DE REVISIÓN", el Presidente precisó que se circuló entre los integrantes del Comité los citados Avisos, para su estudio y en su caso aprobación, toda vez que dentro de los formatos o escritos de solicitud de acceso a la Información, derechos ARCO y recursos de revisión, que opte el particular presentar de manera directa en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia de este Instituto, se tiene previsto recabar datos personales para el trámite correspondiente, por lo que, resulta necesario informar mediante estos avisos, cual es el propósito, términos, finalidad de la recepción de dichos datos y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten al momento de otorgarlos, de esta manera dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la protección de datos personales.

Al respecto, el Presidente del Comité comentó que de conformidad con los artículos 26, 27, 28, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los responsables de la recepción, manejo, custodia y protección de datos personales deben informar al Titular, a través del Aviso de Privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. Asimismo, el Aviso de Privacidad se debe poner a disposición del Titular en dos modalidades: Simplificado e Integral. Por lo anterior, solicitó a los integrantes manifestar sí tenían alguna observación o comentario con relación a los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de Datos Personales de las

Carretera Antigua a Coatepec Nº. 351, Col. El Haya, CP. 91073, Xalapa, Ve Tel: (228) 842 18 00 www.inecol.mx transparencia @inecol.mx









"SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN, DERECHOS ARCO Y RECURSOS DE REVISIÓN", mencionando las integrantes que no había observación sustancial de su parte. Acto seguido, se procedió a someter a votación de los integrantes del Comité los citados avisos quedando de la siguiente forma:

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz Vocal	A favor

Debido a lo anterior, el **punto 5** del orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. En cumplimiento, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN 2.CT.2SO.2022

PRIMERO: Se aprueban los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral de datos personales de las "SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN, DERECHOS ARCO Y RECURSOS DE REVISIÓN", con fundamento en los artículos 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 22, 26, 27, 28, 83, y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 23, 24 fracción XIV, 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y Séptimo fracción IX de los Lineamientos la integración y numeral para funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.; dado que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia llevar a cabo el seguimiento correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de datos personales.

TERCERO: Los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral de datos personales de "SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN, DERECHOS ARCO Y RECURSOS DE REVISIÓN", deberán ser difundidos por los medios electrónicos y físicos correspondientes para el debido conocimiento de los Titulares de los datos personales.

Finalmente, respecto al tema señalado en el apartado de **Asuntos Generales** del Orden del día que nos ocupa, el Presidente da vista a los integrantes del Comité de Transparencia de los formatos para la presentación de solicitudes de acceso a la información, ante el Instituto de Ecología, A.C., en términos de lo establecido en los Lineamientos que establecen los











procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, ya que es necesario que estos se homologuen a los formatos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a efecto de que asegure el cumplimiento del fin constitucional perseguido con la reforma constitucional al artículo 6 y la Ley General que lo desarrolla, consistente en la eliminación de las asimetrías en el ejercicio y tutela del derecho humano de acceso a la información, desde el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que realicen los sujetos obligados. Asimismo, el Presidente manifestó que se solicitó ante las instancias competentes del Instituto de Ecología, A.C. autorización para el uso oficial del logo institucional. Concluida la explicación, los integrantes expresaron su conformidad y darse por enterados de las acciones realizadas.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del siete de abril de dos mil veintidós, no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez

Coordinadora de Archivos Vocal Mtra. Elisa de la Luz Pacheco Ruiz

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología A. C., en suplencia a falta de Titular del Órgano Interno de Control en términos del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia